MARÍA MARTÍNEZ SERÓN	TENIS PLAYA	9840	4240	1713	15793	ORO	10.000 €
VALENTÍN VOLPE BRAVO	TENIS PLAYA	2900	849	848	4597	PLATA	5.000 €
ADORACIÓN ALONSO LORENZO	ATLETISMO	2250	1575	225	4050	PLATA	5.000 €
MOHAMMED DOUIRI KADA	TENIS PLAYA	2600	625	376	3601	PLATA	5.000 €

El máximo de becas que se podrán conceder a deportistas practicantes de una misma modalidad deportiva será de 1/3 de cada una de las categorías de beca. Este criterio no será de aplicación en caso de quedar becas desiertas por falta de aspirantes de otras modalidades deportivas, pudiendo en ese caso acceder a las mismas todos los aspirantes aun siendo de la misma modalidad deportiva. (Art. 3.4 de las Bases Reguladoras. Bome Ext. núm. 21, de 26 de marzo de 2025).

EXCLUIDOS

SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ÁLVARO GONZÁLEZ CAÑO	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	Incumplimiento del Art. 5.g de las Bases Reguladoras (Bome Ext. núm. 21, del 26 de marzo de 2025).
MIGUEL ANGEL ROZAS LÓPEZ	NATACIÓN	No presenta resultados susceptibles de valoración en la presente convocatoria

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 25 de noviembre de 2026,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deporte,
Alejandro Alonsotegui Cotero